



## Sección I. Disposiciones generales

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

**12982**

***Resolución del consejero de Hacienda y Presupuestos de 15 de julio de 2014 por la que se rectifican unos errores materiales observados en la Orden del consejero de Hacienda y Presupuestos de 25 de junio de 2014 de modificación de la Orden de 17 de junio de 2013 por la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Presupuestos***

#### Antecedentes

1. El 25 de junio de 2014, el consejero de Hacienda y Presupuestos dictó la Orden de modificación de la Orden de 17 de junio de 2013 por la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 88, de 28 de junio, con el núm. de edicto 11501.
2. Habiéndose observado unos errores materiales en dicha orden, es necesario rectificarlos.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. Por otra parte, el artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, también establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar los errores materiales observados en el apartado 2 del anexo de la Orden del consejero de Hacienda y Presupuestos de 25 de junio de 2014 de modificación de la Orden de 17 de junio de 2013 por la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, en los siguientes términos:

a) Se suprime “Puesto base técnico/a superior (F01670275)”.

b) **Donde dice:**

*DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN Y PATRIMONIO (PALMA) (UNIDAD: HSP0210001)*

**Debe decir:**

*DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN (PALMA) (UNIDAD: HSP0210001)*

c) **Donde dice:**

*DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA (PALMA) (UNIDAD: HSP0310001)*

**Debe decir:**

*DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO (PALMA) (UNIDAD: HSP0310001)*

2. Disponer que la presente resolución despliegue efectos desde el día 29 de junio de 2014.





3. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de julio de 2014

**El consejero de Hacienda y Presupuestos**  
José Vicente Marí Bosó

